

Lunes, 18 de abril del 2005

se respresende del documento habilitante que acompaña, mediante el presente instrumento sustituyó íntegramente el Poder que me ha sido otorgado por mi Mandante a favor de los doctores Diego Bustamante, Roque Bustamante y/o Licenciado Juan Carlos Bustamante quienes individual o indistintamente podrá ejercer las facultades que me han sido conferidas mediante el Poder que hoy sustituyo a su favor. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - Firmado) Doctor Ricardo Crespo Zaldumbide. - Abogado".

Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. - Y leída que fué íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe, así como de que el compareciente me presentó su correspondiente documento de identificación. De todo lo cual, también doy fe.

Firmado.- EL Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo.- A CONTINUACIÓN VIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL QUE OTORGA HELMERICH & PAYNE DE ECUADOR INC. A FAVOR DEL SR. VICTOR RICARDO CRESPO Y/O T.W. THORNTON.

(Cantidad Indeterminada)

COPIA:

señor juez provincial: Ricardo Crespo Zaldumbide, en mi calidad de Abogado de la Compañía HELMERICH & PAYNE DE ECUADOR INC. ante Ud muy respetuosamente presente el poder que dicha Compañía otorga a favor del Señor T.W. Thornton y el suscrito. Tanto el referido poder como las certificaciones anexas se encuentran redactadas en idioma inglés y deben de ser traducidos. En consecuencia ruego a Usted, se sirva ordenar la traducción en español, para cuyo efecto pido que se nombre como perita traductora a la señora Zorila María Viteri de Ortiz, a quien se le notificará en el Estudio Profesional Bustamante y Crespo, ubicado en la calle Río de Janeiro No. 130, oficina 101, de esta

res doctor Ricardo Crespo y T.W. Thornton, así como también los correspondientes documentos anexos a dicho Poder, escritos igualmente en inglés, presente a continuación las versiones traducidas, como siguen: "PODER HELMERICH & PAYNE DEL ECUADOR INC. compañía debidamente organizada y existente en virtud de las leyes del Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América, mediante su Secretario, León C. Gavras, y de acuerdo con una Resolución unánime adoptada por el Directorio el 26 de Marzo de 1973, por la presente otorga y entrega un poder, en nombre y representación de la nombrada firma Helmerich & Payne del Ecuador Inc. a Ricardo Crespo, Residente en Quito, Ecuador, o en su ausencia o incapacidad de actuar, a T.W. Thornton, que actualmente reside en Quito, Ecuador, autorizado a dicha persona a actuar en nombre y en representación de dicha compañía como sigue. Actuar como Apoderado, Agente general y representante de dicha compañía, con todas las facultades, tan amplias y suficientes como se requiere de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador o de cualquiera de sus divisiones políticas; Administrar todos los bienes, muebles e inmuebles los derechos y acciones que la compañía adquiere en el Ecuador. Comprar y vender y dar y tomar en arrendamiento tanto bienes muebles como inmuebles, y recibir o pagar el precio de los mismos, y firmar los documentos necesarios que se requieran en cada caso; celebrar cualquier contrato de prestación de servicios que la compañía está facultada para prestar y que constituya su objeto y negocio, y celebrar y suscribir los contratos correspondientes. Firmar los documentos de aduana y ejecutar todos los actos convenientes o necesarios en relación con la importación y exportación de los efectos de esta compañía, en cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Aduaneros; depositar y retirar dinero, librar, aceptar, cancelar y protestar letras de cambio, y ocuparse en otras transacciones bancarias; cancelar docu-

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUMINERA REINA DEL CINTO S.A.

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REINA DEL CINTO S.A. A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA SABADO 30 DE ABRIL DEL 2005, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LA CALLE ANGAMARCA No. 123 A LAS 14h00, PARA CONOCER Y RESOLVER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Decisión por parte de los Accionistas para Aumentar el Capital Social.

A través de la presente la directiva convoca de manera especial a los comisarios y al señor Hernán Alegria ex presidente de la Compañía.

Sr. Jorge Córdova
GERENTE

AC200401433F

10 MAYO 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000012

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CERAMICCENTER CIA. LTDA.

La compañía CERAMICCENTER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 30/03/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1409

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de PARTICIPACIONES: 100, Valor: US\$ 10,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, PRESTACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE TODOS AQUELLOS PRODUCTOS E INSUMOS AFINES CON LA ACTIVIDAD DE LINEA BLANCA....

Quito, 12 ABR. 2005

10 MAYO 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC200401533F